

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **218** PERÍODO LEGISLATIVO **2005**

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 284/05 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL Nº 3296/05 MEDIANTE EL CUAL REASUME SUS FUNCIONES EL SEÑOR GOBERNADOR.

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 22/09/2005

**Girado a la Comisión** CB  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
HP 1110  
12-09-05  
HORA: 1540  
FIRMADO: [Firma]

SECRETARÍA LEGAL Y FORMAL  
13.09.05  
MESA DE ENTRADA  
Nº 218 Hs. 10º

NOTA Nº  
GOB.



USHUAIA, 12 SET. 2005

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial Nº 3296/05, mediante el cual reasume sus funciones el suscripto.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Hugo COCCARO  
S/D.-

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 12 SET. 2005

VISTO el Decreto Provincial N° 3252/05, mediante el cual se comunicó el traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día seis (6) de septiembre de 2.005; y

CONSIDERANDO:

Que el día nueve (9) de septiembre próximo pasado el suscripto fue suspendido por la Sala Acusadora de la Legislatura de la Provincia, con motivo del juicio político promovido.

Que el día doce (12) de septiembre de 2005 el Superior Tribunal de Justicia, ordenó la inmediata reposición del suscripto en el cargo de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que el suscripto ha reasumido en sus funciones, encontrándose facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

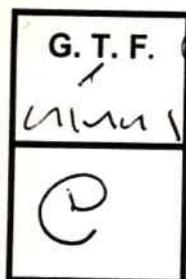
Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- A partir del día doce (12) de septiembre de 2005, el suscripto reasume sus funciones.

ARTICULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 3296 / 05



*Roberto Marcial Murtola*  
Ministro de Economía,  
Hacienda y Finanzas

*Mario Jorge Colazo*  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur